PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

?vismostre	78	prepritar.
Someostre	128	-
46	240	-
Ayuntamientos de la Provincia,	900	

Las superipciones se solicitarán de la Administración entricia Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe pe

Todos los pagos se verificaran es la Admón, de Arbitrica Provinciales (Dipatación Provincial)

Las námeros que es reclames después de transcrasses das desde su publicación sólo se serviveis de venta, o sea a 2 posetas los del año enterior, y de otros años. 4



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS Por cada lines e fracción que coupe cada anuncio decamente eficial que se inserte, declarado de pago

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a rasón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matria se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán caractera en el respectivo vecibo.

con el timbre movil que le corresponda por cuantia, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los dereches de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se inserterás previo sbono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Goberna dor civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenidades de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de Bolaría respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

In fo tienen derecho más que a un solo ejemplando de con con conficiales.

DETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprense

OLETIN OFICIAL se halls de vents en la Imprenta car Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

immediatamente que los señorse Alçaldes y Secretarios reciben esta sourrira Official, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cosmotre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilitad, de conservar los números de este Bolarín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada

Las Leyes obligan en la Península, Ialas advacentes, Canarias y corritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veiute díses de su promulgación, ai en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro díses después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

60BIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

DECRETO

Declarando la utilidad pública y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, de diferentes montes situados en los términos de Ibdes y Jaraba, de la provincia de Zaragoza

El río Mesa, afluente del Jalón, tiene su cuenca, de carácter manifiestamente torrencial, del todo desarbolada, por lo que el suelo, no muy consistente y de acusadas pendientes, sufre fuertes erosiones, con aportaciones de grandes volúmenes de acarreos sólidos al pantano de la Tranquera, lo que aconseja la pronta reconstrucción forestal de varios montes situados en los términos municipales de 1bdes y Jaraba, de la provincia de Zaragoza.

Para alcanzar tal finalidad procede, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 7 de abril de 1952, declarar la urgencia y obligatoriedad de las pertinentes repoblaciones, calificando a los

aludidos montes como protectores, según lo establecido en la Ley de 24 de iunio de 1908.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa delibera-ción del Consejo de Ministros, dispongo:

Articulo 1.º Se aprueba el proyecto de republición forestal redactado por el Patrimonio Forestal del Estado para los montes "El Chaparral", "El Encinar", "Dehesa de Ese Cabo", "El Común" y "Dehesa Chaparral", situados en los términos municipales de 1bdes y Jaraba, de la provincia de Záragoza.

Art. 2.º Se declara obligatoria y de reconocida urgencia la ejecución de las obras de repoblación a que se refiere el articulo 1.º, que afecta a los citados montes, comprendidos dentro de los limites siguientes:

Norte: Debesa Boyal, de Jaraba, terrenos particulares y divisoria de aguas de la cuenca del pantano de la Tranquera, en los términos de Jaraba e Ibdes.

Este: Término de Carenas, carretera de la Tranquera hasta el barranco de Valdemijares, barranco de la Pata del Diablo y camino de Ibdes a Cimballa.

Sur: Divisoria de aguas de los rios Mesa y Piedra, en término de Ibdes, término de Campillo, carretera de la de Madrid a Francia por la Junquera a Campillo y rio Mesa.

Oeste: Término de Calmarza.

Se excluyen de la obligación de repoblación impuesta por el presente Decreto las parcelas dedicadas al cultivo agricola enclavadas en el mismo perimetro y que cumplan con las condiciones establecidas en el Decreto de 16 de junio de 1954, que regula la autorización de cultivos agricolas en montes públicos y particulares, y normas de la Dirección General de Montes de 2 de agosto del mismo año, dictadas para su aplicación.

Art. 3.º De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de 24 de junio de 1908, las masas que se creen en dichos montes se considerarán "montes protectores", debiéndose inscribir en el Registro correspondiente, y se declara la utilidad pública, necesidad y urgencia de la ocupación a que de lugar la ejecución de las obras de repoblación forestal aludidas en el artículo 1.º, de conformicad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Exproplación Forzosa.

Art. 4.º El Patrimonio Forestal del Estado, antes de iniciar el expediente de expropiación para las fincas particulares o el de consorcio forzoso para el monte público, llevando a efecto la ccupación de los terreros, requerirá a los respectivos propietarios para que dentro de un plazo de quince días manifiesten:

a) Si están dispuestos a consorciar, con el Patrimonio Forestal del Estádo la repoblación de las fincas en las condiciones que este Organismo señale, teniendo en cuenta las siguientes normas:

Primera. Participación en las rentas futuras: Se establecerá de conformidad con los porcentajes de participación utilizados con carácter general en la provincia y relativos a consorcios concertados por el Patrimonio Forestal del Estado.

Segunda. Duración del consorcio: El consorcio proseguirá durante el tiempo preciso para que el Patrimonio Forestal del Estado se reintegre de las cantidades que hubiere invertido, y que tendrán el carácter de anticipo. El reintegro de este anticipo se hará en productos forestales, y su conversión a metálico se verificará de conformidad con los precios vigentes para dichos productos al vencimiento de cada uno de los plazos en que se produzcan los reintegros del anticipo.

b) Si están dispuestos a la venta del predio en las condiciones que al efecto, y de conformidad con el Consejo del Patrimonio Forestal del Estado, fije y ofrezca previamente al interesado la Dirección General del Ramo.

Caso de no llegarse a un acuerdo con arreglo a los término de los apartados a) y b), y tratándose de terrenos de propiedad particular, el Patrimonio Forestal del Estado iniciará el expediente de exproplación forzosa, con arreglo a la Lev de 16 de diciembre de 1954, ocupando las superficies afectadas por este Decreto, y cuando se trate de terrenos públicos, el Patrimonio Forestal del Estado iniciará el trámite de consorcio forzoso, con arreglo a la Ley de 10 de marzo de 1941 y su Reglamento de 30 de mayo del mismo año, llevando a efecto previamente la ocupación de los terrenos a que se refiere el presente Decreto.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 26 de octubre de 1956.—Francisco, Franco.—El Ministro de Agricultura, Rafael Cavestany y de Anduaga.

(Del "B. O. del E.", núm. 318, de fecha 13-11-1956)

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.007

GOBIERMO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAPA 60 A

HALLAZGOS - Circular

El señor Teniente Jefe de la linea de la Guardia Civil de Gallur da cuenta del hallazgo de tres sacos de sal común en la carretera de Gallur a Agreda, los cuales han quedado depositados en las Dependencias municipales a disposición de quien acredite ser su propietario.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1956.

III Gebernate etek,

Núm. 6.055

Pensión de jubilación

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto que D. Miguel Cunchillos Olves, Médico de A. P. D., jubilado en el Ayuntamiento de Salillas de Jalón, de esta provincia, perciba de dicha Corporación municipal el haber anual de pesetas 8.200 anuales (668'33 pesetas al mes) con efectos desde el 16 de junio de 1956, contribuyendo con las cuotas que se indicar, las siguientes Corporaciones:

Campillo de Aragón (Zaragoza), 67'30 pesetas al año (5'60 pesetas mensuales).

Laluenga (Huesca), 122'30 pesetas anuales (10'20 pesetas mensuales).

San Asensio (Logroño), 61'20 pesetas anuales (5'10 pesetas mensuales).

Mellida (Navarra), 244'45 pesetas anuales (20'37 pesetas mensuales).

Herramelluri (Navarra), 959'90 pesetas anuales (80 pesetas mensuales).
Malón (Zaragoza), 1.076'50 pesetas anuales (89'70 pesetas mensuales).

Encinacorba (Zaragoza), 609'90 pesetas anuales (50'81 pesetas mensuales).

Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), 887'25 pesetas anuales (73'95 pesetas mensuales).

Cabañas de Ebro (Zaragoza), pesetas 1.610'30 anuales (134'20 pesetas mensuales).

Salillas de Jalón (Zaragoza), pesetas 2.560'90 anuales (213'40 pesetas mensuales).

Debiendo ser satisfechas por el Montepio de Funcionarios Municipales de Navarrá las cuotas que corresponden a los Ayuntamientos de Mellida y de Herramelluri, de aquella provincia.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1956.

El Gabernador civil. José-Manuel Parde de Santayan a

SECCION CUARTA

Núm. 5.954

Recaudación de Contribuciones

 D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda en la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Anento;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1953 a 1955 y 1.º y 2.º trimestres de 1956 aparece la siguiente

"Previdencia.-De conformidad con lo dispuesto en el articulo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en e! "Boletin Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldias de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a les desconocidos comprendidos en este, expediente para que comparezcan en él, por si o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes. advirtiéndoles que si transcurridos' ocho dias desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldia, mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Anento, según dispone el referido articulo 127 del Estatuto.

Nombre de los deudores y débitos por principal

Rosario Moreno Bernal, 148*12 pe-

Julia Bello Pardillos, 238'76.

Baltasar Gracia Pellejero, 56'77. Manuel Gutiérrez Alcutén, 54'59. Vicente Lázaro Cebollada, 31'46. Jerónimo López Herrera, 43º26. El Valdehornero, 37'08. J. Antonio Nuez Calvo, 43'63. Vicente Pablo Rubio, 35'96. Paulino Pellejero Cebrián, 35'59. Vicente Peribáñez Pérez, 28'92. Laureano Ramos Bello, 107,77. Tomás Rillo, 33'05. Josefa Rillo Peiró, 43'82. Manuel Rillo Peiró, 44'38. Mariano Rubio Bellido, 80'15. Manuel Rubio Bernal, 161'93. Victoriano Rubio Martin, 63'02. Pablo Ruiz Hernando, 114'78. Felisa Sebastián Sangüesa, 38'l'l. Francisco Subirón, 171'71. Manuel Zabal Pérez, 41'16. José Alegria Burillo, 105.01. José Molina Franco, 20'09. Juan Montero Catalán, 33'47. Francisca Moreno Gracia, 23º06. Pedro Sanz Monterde, 21'27. Juan Bernal Gracia, 28'91. Francisco Gállego Juste, 30°52. Francisco Garcia Herrero, 31°40. Carlos Moreno Fuertes, 32'42. Manuel Rubio Sancho, 31'92. Carlos Sancho Rivera, 31'39. Antonio Serrano Monterde, 28'84.

Daroca, 3 de noviembre de 1956.— El Recaudador, Lucio Lajoya.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 5.954

 D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda en la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Santed;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1953 a 1955 y 1.º y 2.º trimestre de 1956, aparece la siguiente

"Providencia.-De conformidad con lo dispuesto en el articulo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletin Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a ros desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en el, por si o por representante autorizado, a efectos de abonar el descu bierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiêndoles que si transcurridos echo días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldia mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacérseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallandose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesoreria de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletin Oficial" y a la Alcaldia de Santed, según dispone el referido articulo 127 del Estatuto.

Nombre de los deudores y débitos por principal

Juan Aguado Visiedo, 38'27 pesetas. Rafaela Aranda Herver (herederos de), 29'58.

Clemente Ballestin Sebastián, pesetas 969'65.

Juan Daga Visiedo, 83'75.

Pascual Garcia Garcia, 54'30.

Anselmo Horna Aranda, 12'33.

José Martin Villanueva, 12'15.

Tomás Pardos Pérez, 37'38.

Raimundo Pescador Molina, 321'65.

Lorenzo Pardos Pardos, 41'47.

Benito Vicente (herederos de), 27'14.

Daroca, 3 de noviembre de 1956.— El Recaudador, Lucio Lajoya. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 5.954

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda en la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Manchones;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955 y 1.9 y 2.9 trimestres de 1956 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldias de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por si o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los

recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho dias desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesoreria de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldia de Manchones, según dispone el referido articulo 127 del Estatuto.

Nombre de los deudores y débitos por principal

Juana Blasco Bernal, 29'31 pesetas. Antonio Blasco Calderón, 148/31. Salvador Blasco Julián, 134'79. Agustín Calderón Cortés, 96'81. Maria Franco Sauco, 54. Mamés Górriz Franco, 48'73. José Jacques Cortés, 87'48. Joaquin Julián Valdearcos, 538'40. Julián Julián Valdearcos, 77'33. Luis Madrona Vicente, 62'50. Manuel Madrona Vicente, 74. Ciriáco Marco Martin, 73º99. Diego Marco Morata, 1906. Manuel Martin Peralta, 52'21. Miguel Martinez Sebastian, 81'43. Pascual Martin López, 22°37. Pascual Martinez Sebastián, 93'79. Jerónimo Morata Blasco, 61'74. Bernardo Pardos Pardillos, 34'32. Antonio Sauco Soler, 43'37. Dolores Sauco Soler, 32'65. Joaquín Sierra Gómez, 290°60. Nicolás Sierra Morte, 57'78. Juan Valdearcos Mingote, 73'17.

Daroca, 3 de noviembre de 1956.— El Recaudador, Lucio Lajoya. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 6.056

Consejo Provincial de Sanidad

Acordado por este Consejo Provincial de Sanidad, en sesión celebrada el día 8 del actual, conceder autorización para la instalación de un botiquin de urgencia en Alfamen, Pinseque y Mesones de Isuela, de esta pro-

vincia, se hace público dicho acuerdo en este "Boletin Oficial" de la provincia a fin de que en el término de diez dias, a contar de la fecha de su publicación, puedan entablar reclamaciones quienes se consideren perjudicados. Terminado dicho plazo el acuerdo será firme.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1956. El Inspector provincial de Farmacía, Secretario del Consejo, Joaquin Midón Andia.

Núm. 6.058

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio para la información pública del proyecto de recrecimiento de unos revestimientos de margen aguas arriba del puente de Manchones (Zaragoza)

Por Orden ministerial de 10 de octubre de 1956 fué aprobado técnicamente el proyecto de recrecimiento de unos revestimientos de margen aguas arriba del puente de Manchones (Zaragoza).

Consta este proyecto de dos partes, una de ellas el recrecimiento de los murcs de encauzamiento del puente, hasta la altura del camino, y otra de apertura de un nuevo cauce entre los acarreos depositados en el puente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince dias naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección 1.º de Obras de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 26, 2.9).

Zaragoza, 2 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe, Pedro A. Ibarra.

Núm. 6.057

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesados que con esta fecha ha sido aprobado por esta Jefatura Provincial el cuadro de tipos evaluatorios de las

fincas rústicas del término municipal de Torrijo de la Cañada.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 4.567

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de junio del año 1956.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 261) Dia de la inscripción: 26. Número de matricula: Z-13075. Procedencia: N. Categoria: 2.ª Marca: Austin. Tipo: C. interior. Número de asientos: 4. Tara: 971 Kg.

Núm. del motor: 1H-102216Z-981-Z. Cilindros: 4.

HP.: 11.

Número del bastidor: 102216. Capacidad depósito combustible: 37 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 525 x 15. Nombre y apellidos del propietario: T. Rios Balaguer.

Domicilio y población: Independencia, 23, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 26. Número de matricula: Z-13076. Procedencia: N. Categoria: 2.ª Marca: D. K. W. Tipo: Furgoneta. Número de asientos: 2-7. Тага: 985 Кд. Carga máxima: 750 Kg. Número del motor: 100942. Cilindros: 2.

HP.: 7. Número del bastidor: 30001105. Capacidad depósito combustible: 30 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 16. Nombre y apellidos del propietario: Viuda de Miguel Fandos.

Domicilio y población: San Miguel, núm. 4, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Dia de la inscripción: 26. Número de matricula: Z-13077. Procedencia: N. Categoría: 2.ª

Marca: D. K. W. Tipo: Furgoneta. Número de asientos: 2-7. Тага: 985 Кд. Carga máxima: 750 Kg. Número del motor: 100949. Cilindros: 2. HP .: 7. Número del bastidor: 30001083. Capacidad depósito combustible: 30 litros. Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 16. Nombre y apellidos del propietario: J. Boldova Lapiedra.

Domicilio y población: Botorrita (Zaragoza). Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 26. Número de matricula: Z-13078. Procedencia: N. Categoria: 1.9 Marca: Rondine. Tipo: Moto. Número de asientos: 2. Tara: 82 Kg.

Número del motor: 8210. Cilindros: 1. HP.: 1.

Número del bastidor: 8210. Capacidad depósito combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19. Nombre y apellidos del propietario:

A. Jiménez Ons. Domicilio y población: Flandro, nú-

mero 6, Zaragoza. Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Dia de la inscripción: 26. Número de matricula: Z-13079. Procedencia: N. Categoria: 1.ª Marca: Vespa.

Tipo: Moto. Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V-56M44907. Cilindros: 1.

HP .: 1.

Número del bastidor: VT-44904, Capacidad depósito combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80. Nombre y apellidos del propietario:

F. M. López López. Demicilio y población: Gral. Mola núm. 37, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Dia de la inscripción: 26.

Número de matrícula: Z-13080.

Procedencia: N. Categoria: 1.3

Marca: Guzzi Hispania.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 45 Kg.

Número del motor: 13506.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 13518.

Capacidad depósito combustible:

6 litros.

Dimensiones de las cubiertas ante-

riores y posteriores: 650 x 50. Nombre y apellidos del propietario:

J. Villar Escribano.

Domicilio y población: Juslibol

(Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción

nacional.

Dia de la inscripción: 26.

Número de matricula: Z-13081.

Procedencia: 'N.

Categoria: 1.3

Marca: Burma.

Tipo: Triciclo.

Número de asientos: 2.

Tara: 200 Kg.

Carga máxima: 250 Kg.

Número del motor: 365.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 365.

Capacidad depósito combustible:

11 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 12.

Nombre y apellidos del propietario:

P. Manero Marin.

Domicilio y población: C. de Ara-

gón, 12, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción

nacional.

Dia de la inscripción: 27.

Número de matricula: Z-13082.

Procedencia: N.

Categoria: 1.ª

Marca: Barbacil.

Tipo: Ciclomotor.

Número de asientos: 2.

Tara: 60 Kg.

Número del motor: 1026.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 1011.

Capacidad depósito combustible:

8 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 65.

Nombre y apellidos del propietario: R. Pueyo Layús.

Domicilio y población: Franco López, 19, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción

Dia de la inscripción: 27.

Número de matricula: Z-13083.

Procedencia: N.

Categoria: 1.3

Marca: Peugeot.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tafa: 80 Kg.

Número del motor: TC-5905.

Cilindros: 1.

Número del bastidor: 005938.

Capacidad depósito combustible:

12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario:

A. Rivas Loshuertos. Domicilio y población: Camino Puente Virrey, 24, Zaragoza.

Servicio: P. Datos complementarios: Producción

Día de la inscripción: 27.

Número de matricula: Z-13084.

Procédencia: N.

nacional.

Categoria: 1.ª

Marca: Lube.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: LB-25685.

Cilindros: 1.

HP .: 1.

Número del bastidor: S-638.

Capacidad depósito combustible:

12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario:

G. Herrero Lapiedra. Domicilio y población: Santa Isabel, 113, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.

Número de matricula: Z-13085.

Procedencia: N.

Categoria: 1.ª

Marca: Montesa.

Tipo: Moto. Número de asientos: 1.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: MM-3397.

Cilindros: 1.

HP .: 1.

Número del bastidor: MB-3397.

Capacidad depósito combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: C. Bello Orero.

Domicilio y población: Quinto de Ebro (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Produccion nacional.

Dia de la inscripción: 27.

Número de matricula: Z-13086.

Procedencia: N. Categoria: 1.ª

Marca: Guzzi H. Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 45 Kg.

Número del motor: 9621.

Cilindros: 1.

HP .: 1.

Número del bastidor: 9615.

Capacidad depósito combustible

6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.

Nombre y apellidos del propietario: 1. Casorrán Martínez.

Domicilio y población: Avenida Cla-

vé, 35, Zaragoza.

Servicio: P. Datos complementarios: Producción nacional.

Dia de la inscripción: 27.

Número de matricula: Z-13087.

Procedencia: N.

Categoria: 2.ª

Marca: Seat.

Tipo: C. interior. Número de asientos: 4.

Tara: 1.075 Kg.

Número del motor: 101.006109.940 Cilindros: 4.

HP.: 10. Número del bastidor: 101-109802. Capacidad depósito combustíble:

48 litros. Dimensiones de las cubiertas ante-

riores y posteriores: 590 x 14. Nombre y apellidos del propietario; F. Ferrer Lledó.

Domicilio y población: Zurita, 18, Zaragoza.

Servicio: P. Datos complementarios: Producción nacional.

Dia de la inscripción: 27.

Número de matricula: Z-13088.

Procedencia: N.

Categoria: 2.ª

Marca: Seat.

Tipo: C. interior. Número de asientos: 4.

Tara: 1.075 Kg.

Número del motor: 101.006111956. Cilindros: 4.

HP .: 10.

Número del bastidor: 101-111818. Capacidad depósito combustible: 48 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14. Nombre y apellidos del propietario:

A. Blasco Guerri.
Domicilio y población: Avenida Na-

varra, 4, Zaragoza. Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Dia de la inscripción: 27.

Número de matrícula: Z-13089.

Procedencia: N. Categoria: 2.3

Marca: Citroen.

Tipo: Descapotable.

Número de asientos: 4.

Tara: 498 Kg.

Número del motor: 02613510Z-973.

Cilindros: 2.

HP.: 3.

Número del bastidor: 245745.

Capacidad depósito combustible: 20 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.

Nombre y apellidos del propietario:
A. Bueno Gracia.

Domicilio y población: San Vicente Paúl, 1, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Dia de la inscripción: 27.

Número de matrícula: Z-13090.

Procedencia: N.

Categoria: 3.3

Marca: Pegaso.

Tipo: Caja.

Número de asientos: '4.

Tara: 6.500 Kg.

Carga máxima: 8.000 Kg.

Número del motor: 354.357.

Cilindros: 6.

HP.: 39.

Número del bastidor: 354357.

Capacidad depósito combustible: 150 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores; 733 x 20.

Nombre y apellidos del propietario: R. G. Bueno Pradas.

Domicilio y población: Oliete (Teruel).

Servicio: P.

Datos complementarios: Produccion nacional.

(Continuara)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamien:o de los que a continuación se mencionán los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquélios las reclamaciones que estimen convenientes.

Arbitrio por urbana 5.840.—Leciñena

5.841.—Contamina

5.847.—Anento

5.860.-Monreal de Ariza

5.914.—Bijuesca

Arbitrio sobre rústica, urbana y pe-

5.911.—Artieda

Arbitrio por rústica y urbana

5.839.—Tabuenca

5.842.—Purroy

5.849.—Rodén

5.855.—Alagón

5 856.—Escatrón

5.869.—Murero

5.898.—Malpica de Arba

5.899.—Bujaraloz

5.904.—Biel

5.906.—Ateca

5.913.—Sisamon

5.917.—Tierga

Expediente de suplemento de crédito

5.866.—Tauste

5.911.—Artieda

5.914.—Bijuesca

Expediente de habilitación de crédito 5.911.—Artieda

Expediente de transferencia de crédito 5.876.—La Almunia de Doña Godina

Censo de requisición militar

5.867.—Gallocanta

5.870.—Berrueco

5.903.—Alborge

5.196.—Illueca

Lista cobratoria de rústica

5.839.—Tabuenca

5.846.—Aladrén

5.849:--Rodén

5.851 —Cetina

5.862.—Nuez de Ebro

5 864 —Osera de Ebro

5.9.3 -Alborge

5.904.—Biel

5.906.—Ateca

5.912.—Sisamón

5.917.—Tierga

Lista cobratoria de urbana

5.849.—Rodén

5.847.—Moneva

5.875.—Chiprana

5.917.—Tierga

Lista cobratoria de rústica, urbana y pecuaria

5.873.—Lobera de Onsella

5.907.—Isuerre

Lista cobratoria de rústica catastrada

5.858.—Bubierca

5.875.—Chiprana

5.902.—Villanueva de Huerva

Matricula industrial

5.248.—Lécera

Ordenanzas municipales 5.899.—Bujaraloz

Padrón de urbana

5.839.—Tabuenca

5.841.—Contamina

5.843.—Vera de Moncayo

5.846,—Aladrén

5.850.—Tauste

5.853.—Sádaba

5.874.—Osera de Ebro

5.875.—Chiprana 5.901.—Maluenda

5.903.—Alborge

5.904.—Biel

5.906.—Ateca

5.909.—Bureta 5.910.—Albeta

Fudrón de rústica 5.685.—Gallur

Padrón de rústica y urbana

5.899.—Bujaraloz

5.903.—Cosuenda

Padrón de edificios y solares

5.838.—La Vilueña

5.842.—Purroy

5.844.—Valtorres

5.845.—El Frago

5.847.—Anento 5.851.—Cetina

5.857.—Bardallur

5.858.—Bubierca

5.860.—Monreal de Ariza

5.861.—Moros

5.862.—Nuez de Ebro

5.863.—Magallón

5.864.—Cervera de la Cañada

5.867.—Gallocanta

5.869.—Murero

5.870.—Berrueco

5.871.—San Mateo de Gállego

5.898.—Malpica de Arba

5.900.—Nonaspe

5.902.—Villanueva de Huerva 5.905.—Asin

5.912.—Sisámon

5.913.—Quinto 5.914.—Bijuesca

5.915.—Maria de Huerva

5.918.—Mallén

Padrón de la tasa de rodaje 5.846.—Aladrén

> 5.916.—Illueca 5.929.—Vistabella

Proyecto de presupuesto ordinario 5.861.—San Mateo de Gállego

Presupuesto ordinario

5.858 —Bubierca

5.862 - Nuez de Ebro

5 899 —Bujaraloz

5911.—Artieda

5.915.--Maria de Huerva

Patente Nacional de Automóviles 5 248. Lécera

Reparto de rústica

5.915.—Maria de Huerva

Reparto de urbana 5.854.—Alagón

5.859.—Manchones

Feparto de rústica y urbana 5.868.—Villafeliche

Reparto de rústica catastrada 5.871.—San Mateo de Gállego

Reparto de rústica y pecuaria 5,843.—Vera de Moncayo 5,898.—Malpica de Arba 5,918.—Mallén

...

Núm. 6.020

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento la celebración de subasta para el arriendo de la tasa municipal sobre prestación de servicio de Fiel Pesador y alquiler de los instrumentos de pesar, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho dias, en cumplimiento de lo preceptuado en los articulos 312 de la Ley/de Régimen Loçal y 24 del Reglamento de contratación de 9 de enero de 1953.

De no presentarse reclamaciones, y, en su caso, resueltas éstas, se admitirán proposiciones redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 5 pesetas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas de once a trece, todos los días laborables, en esta Secretária municipal.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce treinta horas del siguiente día hábil al en que se cumpla el expresado plazo reglamentario para su presentación y admisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Almunia de Doña Godina, 10 de noviembre de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

* * *

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado, profesión ...a., vecino de ... y domiciliado en la calle de, número, provisto del documento nacional de identidad número', clase expedido en el de de 195...; enterado de las condiciones bajo las cuales ha de arrendarse en pública subasta la tasa municipal sobre el servicio de Fiel Pesador y alquiler de los instrumentis de pesar durante el próximo ejercicio de 1957, las acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (escrita en letra y en guarismos).

(Fecha y firma)

SECCION ST PT MA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.983

JUZGADO NUM. 1,

D. Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, ejerciente Juez de igual clase del Juzgado núm. 1 de la misma;

Hago saber: Que por el Procurador D. Manuel Sancho Castellano, en representación de D.ª María Millán y sus hijos Félix, Antonio, José, Pilar y Carmen Julián Millán, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, se ha promovido en este Juzgado expediente para justificar el dominio e inscribir a su nombra en el Registro de la Propiedad la finca siguiente:

Casa situada en el casco de Zaragoza y su calle llamada siempre de San Pablo, demarcada con el núm. 83 moderno, correspondiente al 136 antiguo, que consta de piso firme o de nivel a la calle, entresuelo, principal y segundo, corral, cuadras, pozo y pajar, no pudiendo determinar aún aproximadamente el área superficial.

Linda: Por la derecha, con casa de D. Pascual Franco; por la izquierda, con otra de D. Gaudencio Fortis, antes de D. Pascual Ubeda, y por la espalda, con casa de D. Pantaleón Loscos, número 81 de la calle de San Blas.

La mitad indivisa de esta casa la adquirieron D. Máximo Julián Marcuello y su esposa, D.ª María Millán Herrero, por compraventa a D.ª María del Pilar Bernal Cosculluela, viuda, y a su hermana D.ª María Jesús Bernal Cosculluela, en 17 de diciembre de 1927, en escritura privada.

La otra mitad indivisa la adquirió el mismo matrimonio D. Máximo Julián Marcuello y D.ª Maria Millán Herrero a D.ª Blasa de la Pardina Gacia, por título de compraventa, en 3 de julio de 1922.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, con inscripcion de más de 30 años, a nombre de D. José de la Pardina Margeli y de su esposa, D.ª Gregoria Cosculluela Pradel, como propietarios.

Catastrada está la citada finca a combre de D. José de la Pardina Margeli.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.º del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se convoca y cita a D.º Maria del Pilar Bernal Cosculluela y D.º Jesús Bernal Cosculluela o a sus causahabientes, a D. José de la Pardina Margeli y a su esposa, D.º Gregoria Cosculluela Pradel, a fin de que dentro del término de diez dias, siguientes a la fijación e inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el periódico "Heraldo de Aragón", comparezcan en forma en dicho expediente, aleguen su oposición o lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Ignacio de Lecea y Ledesma.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.951 JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación
De orden del señor Juez y en virtud
de lo acordado en la ejecutoria de la
causa 234 de 1947, sobre robo, contra
Félix Ruiz Salvador, se cita al perjudicado Ricardo Cebollada Palacios, a
fin de que en término de cinco dias
comparezca ante este Juzgado para
notificarle que en la causa indicada
ha sido condenado el procesado aludido a la pena de cinco meses de
arresto mayor, accesorias y costas, y
a que le abone la cantidad de 60 pe
setas como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.052

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

En el juicio de cognición que se tramita en el Juzgado municipal número 2 de Zaragoza bajo el número 554 de 1956 a instancia de "Zara-

goza Urbana", S. A., representada por el Procurador D. Generoso Peire Zoco, contra D. José Fernández Pérez y los herederos desconocidos e inciertos de D. Filenton Fernández Pérez o su herencia yacente, sobre resolución de contrato de inquilinato relacionado con el piso primero interior de la casa número 14 de la calle Ramón y Cajal; de esta ciudad, se ha acordado emplazar por medio de la presente a dichos herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente de D. Filemón Fernández a fin de que dentro del término de seis dias, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletin Oficial" de la provincia, comparezcan ante este Juzgado y contesten la demanda formulada en la forma que previene la Ley de 19 de julio de 1944 y Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndoles que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar, siguiendo las actuaciones su curso en su rebeldia, y significándoles que los autos quedan de manifiesto en Secretaria.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente de D. Filemón Fernández García y su inserción en el "Boletin Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.041 JUZGADO NUM. 3

D. José Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de la ciudad de Zaragoza; Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 557 del corriente año, sobre malos tratos de obra a Pedro Molina Martinez, contra Eloisa Marin Alés, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1956.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eloisa Marin Alés, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancia ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eloisa Marin Alés, en concepto de autora responsable de una falta contra las personas, por maltrato de obra, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leida y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando-audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada Eloísa Marin Alés, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, José-Luis Santos.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.982 ATECA

D. Pedro Colás Cristóbal, Juez comarcal sustituto de Ateca;

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 14 de 1956, seguido a instancia de D. Jesús Martinez Mansilla, vecino de Molina de Aragón (Guadalajara), contra D. Andrés Torralba Barra, vecino de Embid (Guadalajara), rebelde en autos, sobre reclamación de 6.000 pesetas, se ha acordado por providenca de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaida en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñan a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demándado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento:

Bienes embargados que han de ser subastados:

Un solar de unos 30 metros de lar go per 10 de ancho aproximadamente, sito en el casco urbano del pueblo de Embid (Guadalajara) y con entrada por la calle Baja, sin número de gobierno, en el cual se encuentra una construcción de mamposteria y teja y dentro del mismo un horno de cocer pan, lindando dicho solar y construcción: Por la derecha entrando y por la calle antes dicha, con casa y corrales de José Sánchez; izquierda, con casa y corrales de Nicolás Heredia, y espalda, con calle de la Plaza, comprado por el demandado a D.ª Justa Sánchez por escritura privada, cuya fecha no consta. Tasados pericialmente en la cantidad de 28.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de pesetas 28.000.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual ai 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y exhibir además el documento que acre dite su personalidad; que a instancia del acreedor se anuncián los bienes a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que el rematante habrá de cumplir lo prevenido en el art. 140, regla 5.3, del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo que al efecto se le señale; que los bienes se subastan en calidad de ceder a un tercero, y las demás prevenciones legales.

Fecha y lugar de la subasta:

La subasta se celebrará en la salaaudiencia de este Juzgado (sita en Plaza del General Campos, núm. 10), y simultáneamente en el Juzgado comarcal de Molina de Aragón (Guadalajara), en cuya demarcación radican los bienes, el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas.

Dado en Ateca a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.— El Juez comarcal sustituto, Pedro Colás Cristóbal.—El Secretario, Santiago Ortega.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.980

Comunidad de Regantes de la Acequia del Cascajo, de Grisén

Para dar cumplimiento a lo estatuido en el artículo 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general a todos los partícipes de la misma para el día 9 de diciembre próximo, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, caso de que aquélla no pudiera tener lugar por falta de número de asistentes, advirtiendo que en esta última se tomarán acuerdos, sea cualquiera el número de los que concurran.

Grisen, 7 de noviembre de 1956.— El Presidente, Manuel Castro.

Núm. 6.100

Agreda, Dutú y Compañía ZARAGOZA

Amortización de obligaciones

El día 30 de noviembre de 1956, en el domicilio social, a las diez horas, se procederá ante Notario al sorteo para amortizar 125 obligaciones de las emitidas el 4 de diciembre de 1944.

Zaragoza, noviembre de 1956.

IMPRENTA DEL HOGAR PIGNATELLI